

## **LÍNEA DIRECTA DE EXPANSIÓN - CDTI**

### **Organismo**

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

### **Objeto**

Ayudas a la compra de activos fijos nuevos que supongan una innovación y mejora de capacidades en la empresa, de acuerdo a dos líneas de inversión:

- Inversión inicial.- inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento, la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente, la diversificación de la producción de un establecimiento en productos que anteriormente no se producían en el mismo o una transformación fundamental del proceso global de producción de un establecimiento existente.
- Inversión inicial en favor de una nueva actividad económica.- inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento o la diversificación de la actividad de un establecimiento, siempre y cuando la nueva actividad no sea una actividad idéntica o similar a la realizada anteriormente.

### **Beneficiarios**

Empresas, independientemente de su tamaño, de acuerdo a determinados condicionantes en función de la ubicación de la inversión.

### **Duración de los proyectos**

Los proyectos tendrán una duración mínima de 9 meses y máxima de 24 meses, con un solo hito, debiéndose presentar la solicitud antes de comenzar a trabajar en el proyecto.

### **Presupuesto financiable**

El presupuesto financiable deberá estar comprendido entre 175.000 € y 30.000.000 €.

### **Tipo y cuantía de las ayudas**

Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75% del presupuesto total aprobado, distribuida de la siguiente manera:

- Tramo Reembolsable de como mínimo el 75% de la ayuda concedida, a devolver en 9 años (1 de carencia) con un tipo de interés fijo igual a Euribor a 1 año + 0,75%
- Tramo No Reembolsable de un 10% de la ayuda si es a cargo de fondos CDTI o de entre un 15% y un 25% en el caso de que el proyecto sea cofinanciado con Fondos Europeos

### **Garantías**

El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique, si bien podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas en los términos aprobados por el Consejo de Administración, en su caso.

### **Anticipos**

La empresa podrá optar a un anticipo del 50% de la ayuda concedida con un límite de hasta 300.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las solicitadas por el CDTI, o bien solicitar un anticipo de un 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales para garantizar 25% adicional del anticipo solicitado.

### **Inversiones elegibles**

Activos fijos nuevos materiales (maquinaria y equipos) e inmateriales (patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad intelectual o industrial).

Los activos deberán permanecer en la empresa beneficiaria durante al menos 5 años (o 3 años en el caso de las Pyme) y adquirirse en condiciones de mercado a terceros no relacionados con el comprador.

### **Compatibilidad**

Ayudas incompatibles con cualesquiera otras ayudas públicas que tengan por objeto la financiación del proyecto.

### **Plazo de presentación**

Posibilidad de presentación durante todo el año hasta agotamiento de fondos.

### **Más información**

<https://www.cdti.es/ayudas/linea-directa-de-expansion>